

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE SECUNDARIA GENERAL**



**Secretaría de
Educación Pública**

Gobierno del Estado de **Hidalgo**



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PROTOCOLO PARA CEREMONIAS CON PRESENCIA DE LA BANDERA NACIONAL

**COMPILACIÓN: DAVID GÓMEZ TEJEDA
JEFE DE ENSEÑANZA**

OCTUBRE DE 2017.

ÍNDICE

NÚM	TEMA	PAG
I	DISPOSICIONES GENERALES.	03
	A) Motivos	
	B) Extracto de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales	
	C) Himno al Estado de Hidalgo	
	D) Recomendaciones y observaciones	
II	FECHAS PARA IZAR Y ARRIAR BANDERA.	10
III	INTEGRACIÓN DE BANDAS DE GUERRA.	11
	A) Honores a la Bandera	
	B) Desfiles	
	C) Eventos deportivos	
	D) Eventos fúnebres	
	E) Recomendaciones generales	
IV	CEREMONIAS EN EL ÁMBITO CIVIL.	14
	A) Ceremonia únicamente con escolta de bandera y recorrido	
	B) Ceremonia de izamiento	
	C) Ceremonia de arriamiento	
	D) Ceremonia con izamiento y escolta de bandera presente	
	E) Incineración de bandera	
	F) Abanderamiento	
V	CEREMONIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	23
	A) Ceremonia únicamente con escolta de bandera y recorrido	
	B) Ceremonia de izamiento	
	C) Ceremonia de arriamiento	
	D) Incineración de bandera	
	E) Abanderamiento	
	F) Cambio de escolta	
	G) Formaciones para escoltas escolares	
VI	PARTICIPACIÓN EN DESFILES.	34
VII	IZAMIENTO Y ARRIAMIENTO DE BANDERAS MONUMENTALES.	35
	A) Ceremonia de izamiento de Bandera	
	B) Ceremonia de arriamiento de Bandera	
	C) Ceremonia de izamiento y escolta de Bandera presente	
VIII	CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	38
IX	HONORES A LA BANDERA PARA INAUGURACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	39
X	CEREMONIAS EN EL ÁMBITO MILITAR.	39
XI	REFERENCIAS.	40

I.- DISPOSICIONES GENERALES

A) MOTIVOS: ¿POR QUÉ RENDIR HONORES A LA BANDERA?

El ser humano es por naturaleza gregario, cada grupo ha elaborado sus principios, metas, intereses y crea símbolos que representan sus ideales y la lucha que ha tenido por ellos.

La Bandera Nacional se encuentra fuera de todo partidismo ideológico, es labor de todos fomentar el respeto a LOS SÍMBOLOS PATRIOS, sobre todo, en la época actual en donde los valores se pierden y el consumismo nos convierte en personas vanas, los docentes, los padres de familia y las autoridades deben centrar la atención en la recuperación de éstos, ya que nos permitirá valorarnos más como personas y ciudadanos capaces de vivir en sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° nos recuerda que promover el culto y veneración de los Símbolos Patrios, es un elemento básico para fortalecer nuestras raíces y permite a su vez cumplir con dos propósitos fundamentales: educar a nuestra niñez y juventud en la práctica de los valores cívicos y promover el amor a la Patria entre todos los mexicanos.

El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales representan la identidad y la unidad de los mexicanos. Son testimonio vivo y auténtico de las principales luchas históricas, resumen los principios y valores que dan sentido y rumbo a la Nación, libertad, justicia y soberanía.

Entre los Símbolos Patrios, la Bandera simboliza la independencia, la integridad y la soberanía de nuestro territorio, el honor nacional y las instituciones que los mexicanos hemos creado en el transcurso de la historia. Desde 1821, sus tres colores han representado la vocación de los mexicanos por construir una nación libre, unida y próspera. Los tres colores evocan ideales y principios siempre vigentes en México: la esperanza de nuestras convicciones republicanas y nuestra fe inquebrantable en la paz, el coraje y la entrega heroica a las luchas que demandó la historia y a las que nos exija el porvenir.

Nuestra Bandera es emblema de fraternidad entre los mexicanos, de consenso acerca de principios fundamentales y de unidad en torno a valores compartidos. La Bandera exalta nuestro origen común y nutre nuestro compromiso con el futuro de la Patria.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece en su artículo 15 párrafo 2°, que; las autoridades Educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior se rindan honores a la Bandera Nacional los días lunes de cada semana, al inicio de labores escolares o a una hora determinada de ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.

Veneramos nuestros Símbolos Patrios porque, al hacerlo, guardamos tributos a los héroes; conocidos y anónimos, que hicieron de la adversidad una oportunidad para la hazaña; que acometieron con celo y gallardía cada desafío, transformándolo en triunfo. La Bandera infunde valor ahí cuando la historia apela al sacrificio.

B) LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

En este apartado se incluyen los principales artículos de la legislación federal sobre el tema, en razón de que a lo largo del manual se van tocando algunos otros temas específicos y se citan los artículos que corresponden. Es importante mencionar que, al atender con precisión lo señalado en los artículos 14 y 45 de esta Ley, queda claro que lo correcto es hacer los Honores a la Bandera con el saludo civil correspondiente (colocando la mano derecha extendida sobre el pecho) en un momento y, en otro diferente, entonar el Himno Nacional en posición de "Firme". Es un error hacer ambas acciones de manera simultánea. Para evitar confusiones, el maestro de ceremonias o la banda de guerra debe indicar la posición correcta que deben tomar los asistentes en ambos casos, incluso aclarar que los militares cantan el himno y a la vez hacen el saludo militar (con la mano extendida en la frente), lo cual es correcto para el caso particular de ellos.

ARTÍCULO 9o.- En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el Artículo 14 de esta misma Ley.

ARTÍCULO 11.- En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta Ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describen en esta Ley. En estas ceremonias se deberá interpretar, además, el Himno Nacional.

ARTÍCULO 12.- Los honores a la Bandera Nacional se harán siempre con antelación a los que deban rendirse a personas.

ARTÍCULO 14.- El saludo civil a la Bandera Nacional se hará en posición de firme, colocando la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo, a la altura del corazón. Los varones saludarán, además con la cabeza descubierta. El Presidente de la República, como Jefe Supremo de las fuerzas armadas, la saludará militarmente.

ARTÍCULO 15.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.

ARTÍCULO 42.- El Himno Nacional sólo se ejecutará, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos dos últimos casos, se ejecutará la música del coro, de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro.

ARTÍCULO 44.- Durante solemnidades cívicas en que conjuntos corales entonen el Himno Nacional, las bandas de guerra guardarán silencio.

ARTÍCULO 45.- La demostración civil de respeto al Himno Nacional se hará en posición de firme. Los varones, con la cabeza descubierta.

De conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en actos solemnes de carácter cívico y para rendir honores a la Bandera Nacional se ejecutará la música del coro, de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro.

HIMNO NACIONAL MEXICANO

CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

I

Ciña ¡oh patria! tus sienas de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.
Más si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio.

CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

Es importante señalar que de acuerdo a la indicación legal es el mínimo a cantar, pero si la ocasión lo amerita, se pueden cantar las estrofas I, V, VI y X de nuestro Himno Nacional.

Coro
Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra.
Al sonoro rugir del cañón.

Estrofa I
Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de dios se escribió.
Más si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo,
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio.

Coro
Estrofa II
¡Guerra, guerra sin tregua al que intente
De la patria manchar los blasones!
¡Guerra, guerra! los patrios pendones
En las olas de sangre empapad.
¡Guerra, guerra! en el monte, en el valle
Los cañones horrísonos truenen,
Y los ecos sonoros resuenen
Con las voces de ¡unión! ¡Libertad!

Coro
Estrofa III
Antes, patria, que inermes tus hijos
Bajo el yugo su cuello dobleguen,
Tus campiñas con sangre se rieguen,
Sobre sangre se estampe su pie.
Y tus templos, palacios y torres
Se derrumben con hórrido estruendo,
Y sus ruinas existan diciendo:
De mil héroes la patria aquí fue.

Coro
Estrofa IV
¡Patria! ¡patria! tus hijos te juran
Exhalar en tus aras su aliento,
Si el clarín con su bélico acento
Nos convoca a lidiar con valor.
¡Para ti las guirnaldas de oliva!
¡Un recuerdo para ellos de gloria!
¡Un laurel para ti de victoria!
¡Un sepulcro para ellos de honor!

Coro

En los actos cívicos de Honores a la Bandera, como una forma de reforzar nuestra identidad local, debemos entonar inmediatamente al término de los honores a la Bandera, el Himno al Estado de Hidalgo.

HIMNO AL ESTADO DE HIDALGO

Coro:

Hidalgenses unidos cantemos,
Orgullosos de su tradición,
Al estado de hidalgo, a los hombres
Que han honrado este patrio girón
Si de hidalgo llevamos el nombre
Gloria a él que ya patria nos dio.

Estrofa 1:

En el ámbito patrio cantemos
Las grandezas de nuestra entidad
Que fundó sus principios por Juárez
En la paz, la justicia social
En las mentes de los hidalgenses
Ese nombre grabado estará
Del gran Juárez, quien nos dio por norma
"el respeto al derecho es la paz".

Coro

Estrofa 2

Salve, salve a la augusta memoria
De los hombres patriotas de honor
A Fernando de Soto y a Doria;
Gobernante de aquí, precursor
Al cantar hoy ufanos este himno
Profesamos con patrio fervor.
Nuestra fe en los destinos de hidalgo,
En su esfuerzo y trabajo creador.

Coro

Estrofa 3

En el ámbito sea del estado
En la escuela, en la comunidad
Donde esplenda, la tea luminosa
Del progreso, la idea la unidad,
Que no rompa la insidia los lazos
Del amor a la Patria entidad
Que se llene de ideales la mente
A la voz: amistad ¡amistad!

Coro

C) RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Sugerencias para la conservación de las banderas o estandartes

- a) Es importante identificar el tipo de bandera a utilizar para que sea congruente con el uso institucional y lograr la mayor durabilidad del lienzo patrio.
- b) En general, las banderas para interiores que se usan cada semana en honores y las de oficina, pueden ser de tela de paño de lana con el escudo estampado. La segunda, con mayor calidad es de tela de raso que puede llevar igualmente el escudo estampado o bordado. La medida más utilizada es de 1.50 x .85 metros.
- c) La proporcionalidad entre anchura y longitud de la bandera, de acuerdo a lineamientos estipulados en el artículo 3° de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, es de cuatro a siete, es decir siete tantos de largo por cuatro de ancho. En el selector universal de colores pantone, el primer rectángulo (verde) es el número 348, el segundo es blanco y el tercero (rojo), el número 186.
- d) Las banderas de exteriores son de diversas medidas y materiales más resistentes para soportar las inclemencias del tiempo, especialmente la exposición al sol, viento, polvo y lluvia.
- e) A falta de nichos especialmente dispuestos para la Bandera, ésta se deberá doblar cuidadosamente y guardar en estante, vitrina o depósito limpio, dentro de la oficina de que se trate.
- f) En las escuelas e instituciones civiles, la Bandera deberá quedar bajo resguardo en la oficina del Director o funcionario de más alto rango.
- g) Es recomendable tener las manos limpias al momento del manejo de la Bandera para lograr que dure más tiempo limpia.
- h) Si se deja la Bandera en lugar que quede expuesta directamente a los rayos del sol, se aumenta el riesgo de decoloración y deterioro prematuro. Favor de evitar esta situación.
- i) Se sugiere que los estudiantes integrantes de la escolta usen guantes.
- j) Las banderas o estandartes deben estar en sus nichos reglamentarios y en el interior de éstos, debe haber siempre un desinfectante.
- k) Cuando se coloque la Bandera en su estuche para el transporte o para las marchas, siempre se depositará un desinfectante en su interior.
- l) Deberá evitarse que las banderas o estandartes queden expuestos a las lluvias; al efecto, siempre que se deba sacar a exteriores, se llevará consigo la funda correspondiente.
- m) En climas húmedos se evitará tenerlas encerradas durante mucho tiempo y se utilizarán los días más despejados para airearlas con frecuencia. Para despojarlos del

polvo que se les hubiere adherido, no deberán ser sacudidos con violencia, sino limpiados con un cepillo suave.

- n) En zonas de mucha humedad, se pondrá en el interior de los nichos un pequeño recipiente con cal apagada perfectamente, para que ésta absorba el exceso de humedad, teniéndose cuidado de renovarla varias veces al mes.
- o) Si por algún motivo inevitable, la Bandera o estandarte hubiere estado expuesta a la lluvia, no se le conservará enrollado ni en su nicho, en tanto no se hubiere secado.
- p) La Bandera puede ser llevada a limpieza en seco en la tintorería de su preferencia, hable con el encargado para evitar que el proceso de lavado y planchado dañe el lienzo.
- q) Una bandera con los colores desmarcados o con alguna desgarradura que la deje incompleta, debe ser repuesta mediante ceremonia de incineración.

II.- FECHAS PARA IZAR Y ARRIAR BANDERA

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 01-12-2016

ARTÍCULO 15.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 16.- La Bandera Nacional se izara diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de Migración, Aduanas, Capitanías de Puerto, Aeropuertos internacionales; en las Representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la Capital de la República.

ARTÍCULO 18.- En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

(Referirse al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales)

ARTÍCULO 19.- En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se establece para los Gobernadores de la Entidades Federativas, en casos semejantes dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 20.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

III.- INTEGRACIÓN DE BANDAS DE GUERRA

La conformación de las bandas de guerra es la siguiente:

Se integran con un mínimo de 14 elementos, 6 integrantes para tambor, 6 integrantes para corneta, una corneta de órdenes y un comandante, y si hubiera más elementos se conformará con un máximo de 26 elementos, 12 integrantes para tambor, 12 integrantes para corneta, una corneta de órdenes y un comandante.

A) HONORES A LA BANDERA

La formación que debe tener una banda de guerra es de dos líneas en fondo, en la primera línea los tambores y en la segunda línea los cornetas.

La ubicación de la banda de guerra puede variar, ya que depende en qué espacio se vaya a llevar a cabo la ceremonia cívica, de preferencia que se ubique a uno de los costados de la escolta de bandera, ya sea a la derecha o izquierda, esto para que haya una mejor coordinación con la escolta.

Se recomienda que la banda de guerra entre al espacio donde se llevará a cabo la ceremonia cívica en columna por dos, ya sea marchando o a discreción para su acomodo.

Los toques usuales para las ceremonias cívicas deben de estar sincronizados con la escolta de bandera y los encargados del acto oficial. De manera general se recomienda que el comandante de la banda de guerra y el corneta de órdenes estén atentos al momento que se vaya hacer entrega de la bandera a la escolta o se realice el desenfunde para iniciar con los siguientes toques:

El corneta de órdenes indicará los siguientes toques para hacer el primer recorrido de la bandera:

- a) "Atención"
- b) "Firmes, ya"
- c) "Saludar, ya"
- d) "Toque de bandera"

Al término del primer recorrido, el corneta de órdenes indicará:

- a) "Alto de tocar"
- b) "Firmes, ya"

Enseguida el corneta de órdenes dará entrada para el Himno Nacional Mexicano (si hubiera banda de música interpretará el Himno Nacional y si no hubiera, un maestro de música dirigirá el Himno Nacional) y el comandante ordenará a los elementos de la banda de guerra "Saludar" (permaneciendo en el primer tiempo del saludo).

Al término del Himno Nacional, el comandante de banda de guerra indicará a su personal, "Firmes".

El corneta de órdenes indicará los siguientes toques para hacer el segundo recorrido de la bandera:

- a) "Atención"
- b) "Saludar, ya"
- c) "Toque de bandera"

Al término del recorrido el corneta de órdenes indicará:

- a) "Alto de tocar"
- b) "Firmes, ya"
- c) "En descanso, ya"

B) DESFILES

La banda de guerra debe tener una formación de la siguiente manera: Primeramente irá el comandante de banda de guerra, enseguida la línea de tambores y línea de cornetas y atrás de las líneas el corneta de órdenes. También se puede adoptar la columna de pelotones cuando las calles son muy reducidas. En la columna de pelotones, va al frente el comandante de banda de guerra, enseguida la línea de tambores y la línea de cornetas y atrás de las líneas, el corneta de órdenes para que funja como 2º comandante y después otra línea de tambores y otra línea de cornetas (si se trae una banda de 12 tambores y 12 cornetas, la primera línea iría con 6 tambores y otra línea de 6 cornetas para componer el primer pelotón y enseguida después del corneta de ordenes iría otra línea de 6 tambores y otra línea de 6 cornetas para formar el segundo pelotón).

C) EVENTOS DEPORTIVOS

La formación que debe de tener la banda de guerra es de dos líneas en fondo, en la primera línea los tambores y en la segunda línea los cornetas.

La ubicación de la banda de guerra puede variar, ya que depende en qué espacio se vaya a llevar a cabo el evento deportivo, de preferencia que se ubique a uno de los costados de la escolta con bandera, ya sea a la derecha o izquierda, esto para que haya una mejor coordinación con la escolta.

Se recomienda que la banda de guerra entre al espacio donde se llevará a cabo la ceremonia cívica en columna por dos, ya sea marchando o a discreción para su acomodo.

La banda de guerra interpreta el toque de paso marcado, para el paso del desfile de los deportistas.

Enseguida la banda de guerra realizará los honores a la bandera antes mencionados en el inciso A) de este capítulo.

Al momento que se haga la declaratoria inaugural, la banda de guerra interpreta un "Tres de diana".

Para finalizar, la banda nuevamente interpreta el toque de paso marcado para la salida del desfile de los deportistas.

D) EVENTOS FÚNEBRES

La formación que debe de tener la banda de guerra es de dos líneas en fondo, en la primera línea los tambores y en la segunda línea los cornetas.

La ubicación de la banda de guerra puede variar, ya que depende en que espacio se vaya a llevar a cabo la ceremonia luctuosa. La banda de guerra podrá interpretar el “Toque de silencio” tanto en la ceremonia luctuosa como en el cementerio.

E) RECOMENDACIONES GENERALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BANDAS DE GUERRA

- a) Práctica constante
- b) Disciplina
- c) Estudio
- d) Uso del uniforme en los actos oficiales
- e) Hidratación y alimentación adecuada, de manera particular previo a la participación de eventos cívicos
- f) Gallardía y compostura

IV.- CEREMONIAS EN ÁMBITO CIVIL

A) CEREMONIA ÚNICAMENTE CON ESCOLTA CON BANDERA Y RECORRIDO

FORMACIÓN DE ESCOLTA

• GUARDIA IZQUIERDO • ABANDERADO • GUARDIA DERECHO
(GI) (AB) (GD)

• VANGUARDIA IZQUIERDA • VANGUARDIA DERECHA
(VI) (VD)

- a) El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar”, si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción. Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- b) La máxima autoridad que esté presente, deberá sostener el asta con la bandera al frente y en diagonal apuntando hacia la izquierda, la punta del asta hacia arriba, con la mano izquierda y la mano derecha abajo, para entregar al abanderado de la escolta. Solamente extenderá los brazos.
- c) El abanderado dará un paso al frente para recibir la bandera, e inmediatamente ordenará saludar a todos los elementos de escolta.

- d) El abanderado debe acomodar su portabandera con la cuja hacia el costado derecho (parte baja del asta), recibe la bandera y colocará el asta en la cuja, para que quede en forma vertical sosteniéndola con su brazo derecho alineado a la altura del hombro y llevará la mano izquierda al costado con un movimiento enérgico.
- e) El sargento (abanderado) de la escolta ordenará a los demás integrantes la posición de "Firmes".
- f) Inmediatamente se ordenará cubrir abanderado, dando un paso al frente los demás integrantes de la escolta
- g) El que entregó la bandera se retirará por cualquiera de los flancos, previo saludo a la bandera.
- h) Posteriormente la escolta inicia su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra ésta tocará "Bandera").
- i) Cuando la escolta realiza su recorrido frente a las autoridades y los presentes, ésta se colocará en un lugar previamente definido para posteriormente cantar el Himno Nacional.
- j) Se canta el Himno Nacional en posición de "Firme".
- k) Al término del Himno Nacional, el maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes "Saludar", si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción. Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- l) La escolta de bandera realizará nuevamente el recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia.
- m) La escolta al entregar la bandera a la autoridad correspondiente, el abanderado dará un paso al frente y ordenará a su escolta "Saludar"
- n) Esperará el saludo de la autoridad, realizándose la entrega y recepción de la bandera de la siguiente forma:
 - 1) El abanderado sacará el asta de la cuja, manteniendo la mano derecha arriba y la izquierda abajo
 - 2) Para entregar, la colocará al frente y diagonal a la derecha, con la punta del asta hacia la derecha y extenderá los brazos.
 - 3) El que reciba colocará la mano izquierda sobre el nivel de la derecha del abanderado, para tomar la bandera en brazada y retirarse por cualquiera de sus flancos o media vuelta y depositarla en su nicho.
 - 4) El abanderado al entregarla, inmediatamente pasará a la posición de saludo.
- o) El abanderado ordena "Firmes" y cubrir abanderado.

- p) En este momento maestro de ceremonias también ordena “Firmes” para todos los asistentes, igual se procederá por el corneta de órdenes, si hubiera banda de guerra.
- q) Por último, la escolta rompe formación en su lugar o avanzar por columna.
- r) En seguida se entonará el Himno al Estado de Hidalgo
- s) Se continúa con el programa cívico.

B) CEREMONIA DE IZAMIENTO DE BANDERA

Nota: En términos de los artículos 11, 17 y 20 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el izamiento de bandera que aquí se describe, debe ser la indicada para las instituciones civiles y excluye al ámbito militar y escolar.

ARTÍCULO 20.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

- a) La Bandera Nacional puede ser izada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL IZAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 08:00 HORAS

- 1.- Para la ceremonia de izamiento con honores a las 08:00 horas, deberá de estar presente la máxima autoridad, la cual será la que presida el acto cívico y realice el izamiento de bandera correspondiente. Tratándose de ceremonias cívicas conmemorativas solemnes, de la agenda estatal o nacional, se podrá realizar el izamiento de bandera en horario diferente al marcado por la ley, en atención a una mayor difusión y promoción de los símbolos patrios.
- a) Deberá estar presente una escolta con bandera, integrada por lo menos con cinco elementos (en formación de una sola línea o la tradicional de dos líneas), los cuales sostienen la bandera a izar y la entregan a la autoridad para su enganche en el asta.
 - b) La autoridad deberá tomar la punta principal de la bandera, engancharla al cable y sucesivamente los demás ganchos, debiendo activar el mecanismo para su elevación.
 - c) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará izando la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).
 - d) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

- e) Al momento que la escolta ya no tenga la bandera en sus manos se pondrá en la posición de “Saludar”.
- f) Finalizado el izamiento de bandera, se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de “Firme”.
- g) Al término del Himno Nacional, la escolta romperá la formación.
- h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el izamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 08:00 horas, el personal designado deberá llevar la bandera con respeto, debidamente doblada, cuidando que nunca toque el piso, luego activará el mecanismo para subir la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).

C) CEREMONIA DE ARRIAMIENTO DE BANDERA

Nota: En términos de los artículos 11, 17 y 20 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himnos Nacionales, la forma de arriamiento de bandera que aquí se describe debe ser la indicada para las instituciones civiles y excluye al ámbito militar y escolar.

ARTÍCULO 20. - En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

- a) La Bandera Nacional puede ser arriada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL ARRIAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 18:00 HORAS

1.- Para la ceremonia de arriamiento de bandera con honores deberá de estar presente la máxima autoridad de la institución, la cual será la que presida el acto cívico y realice el arriamiento de bandera correspondiente:

- a) Deberá estar presente una escolta con bandera integrada por lo menos cinco elementos (en formación de una sola línea o la tradicional de dos líneas), los cuales sostendrán la bandera que se arriará.
- b) Se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de “Firme”.
- c) Al término del Himno Nacional todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- d) La autoridad deberá activar el mecanismo para el arriamiento de bandera, desenganchará la bandera del cable y sucesivamente los demás ganchos.
- e) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará arriando la bandera hasta que la escolta la tenga en sus manos.

- f) Durante el recorrido la bandera deberá ir desplegada y por ningún motivo tocará el piso.
- g) Al llegar al recinto de su resguardo y almacenamiento, deberá de entregarse doblada a la autoridad de guardia para que la deposite en su nicho.
- h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el arriamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 18:00 horas, el personal designado activará el mecanismo para bajar la bandera y la doblará con respeto para su resguardo en su nicho.

D) CEREMONIA DE IZAMIENTO DE BANDERA Y ESCOLTA CON BANDERA PRESENTE

- a) Cuando la Bandera Nacional sea izada y además esté presente una escolta a pie firme con bandera, ambas deberán estar integradas por lo menos con cinco elementos.
- b) Durante el izamiento de bandera, simultáneamente la escolta con bandera que está a pie firme, desenfundará ésta.
- c) Únicamente se realizará el desenfunde de bandera sin recorrido de esta escolta.
- d) Para las ceremonias de izamiento de bandera deberá de estar presente la máxima autoridad de la institución, la cual será la que presida la ceremonia y realice el izamiento de bandera correspondiente.
- e) La autoridad deberá tomar la punta principal de la bandera, engancharla al cable y sucesivamente los demás ganchos y posteriormente activará el mecanismo para la elevación.
- f) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará izando la bandera hasta el tope superior.
- g) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- h) Se continúa el programa general del acto cívico, con las banderas presentes.
- i) En el penúltimo punto del programa, se cantará el Himno Nacional en posición de “Firme”.
- j) Al final del acto cívico la escolta que está a pie firme enfundará la bandera y a su vez, la banda de guerra tocará “Bandera”. Una vez hecho esto, la escolta se retira del lugar a discreción.

E) INCINERACIÓN DE BANDERA

Si una Bandera se encuentra deteriorada y es necesario reemplazarla se debe acatar lo que marca el artículo 54 (bis) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno

Nacionales, dice así: Cuando se requiere destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine.

- a) El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar” (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- b) El abanderado dará un paso al frente, antes de que a él le entreguen la bandera, se colocará el portabandera de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha y la máxima autoridad que esté presente, deberá sostener el asta con la bandera al frente y en diagonal apuntando la punta del asta hacia la izquierda (con la mano izquierda arriba y la mano derecha abajo).
- c) Para entregarla al abanderado de la escolta, solamente extenderá los brazos.
- d) El abanderado ordenará a los integrantes de la escolta “Saludar”
- e) El abanderado introducirá el regatón (parte baja del asta) del asta en la cuja y mantendrá la bandera con la mano derecha a la altura del hombro, procurando que quede un poco inclinada hacia adelante y llevará la mano izquierda al costado con un movimiento enérgico.
- f) El abanderado de la escolta ordenará a los demás integrantes la posición de “Firmes”.
- g) Inmediatamente se ordenará cubrir abanderado, dando un paso al frente los demás integrantes de la escolta.
- h) El que entregó la bandera, se retirará por cualquiera de los flancos, previo saludo a la bandera.
- i) Posteriormente la escolta inicia su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra, ésta tocará “Bandera”).
- j) Cuando la escolta realiza su recorrido frente a las autoridades y los presentes, ésta se colocará en un lugar previamente definido.
- k) Enseguida el maestro de ceremonias anunciará el acto de incineración de bandera y el abanderado moverá tres veces de derecha a izquierda la Bandera Nacional, en señal de despedida. Luego con la ayuda de un sexto integrante de escolta, ayudará al abanderado a retirar la Bandera Nacional del asta, para que éste entregue la bandera que se va a incinerar junto con el historial de la bandera, (en ese historial tendrá que explicar la trayectoria que ha tenido esa bandera) a la máxima autoridad que esté presente en esa ceremonia.
- l) La máxima autoridad colocará la bandera junto con el historial en el pebetero para su incineración.
- m) Si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes indicará “Toque de silencio” y el maestro de ceremonias dará lectura a la copia del historial de la bandera.

n) Enseguida la máxima autoridad hará el abanderamiento a la escolta y tomará la protesta.

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.):

Vengo, en nombre de México, a encomendar a su patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio.

¿Protestan honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

Los componentes de la organización o institución contestarán:

"Sí, protesto".

El encargado proseguirá:

"Al concederles el honor de ponerla en sus manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabrán cumplir su protesta".

o) Ya que le hayan entregado la bandera a la escolta, esta iniciará su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra, ésta tocará "Bandera") y se colocará en un lugar previamente definido.

p) Posteriormente se canta el Himno Nacional (en posición de "Firme").

q) Al término del Himno Nacional, el maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes "Saludar", (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.

r) La escolta realizará nuevamente el recorrido para trasladar la bandera a su nicho (si hubiera banda de guerra ésta tocará "Bandera").

s) Cuando la escolta vaya a entregar la bandera a la autoridad correspondiente, el abanderado de la escolta dará un paso al frente; acto seguido ordenará a su escolta "Saludar" esperará el saludo de la autoridad, realizándose la entrega y recepción de la siguiente forma: El abanderado sacará el asta de la cuja, manteniendo la mano derecha arriba y la izquierda abajo para entregar, la colocará al frente y diagonal a la derecha con la punta del asta hacia la derecha y extenderá los brazos. El que reciba colocará la mano izquierda sobre el nivel de la derecha del abanderado, para tomar la bandera en brazada y retirarse por cualquiera de sus flancos o media vuelta y depositarla en su nicho.

t) El abanderado al entregar la Bandera inmediatamente pasa a la posición de saludo. El abanderado de la escolta ordena "Firmes" y cubrir abanderado. En este momento el maestro de ceremonias también ordena "Firmes" para todos los asistentes, igual se procederá por el corneta de órdenes, si hubiera banda de guerra.

u) Por último, la escolta rompe formación en su lugar o avanzar por columna.

Nota: Los pasos señalados hasta el inciso anterior, constituyen la ceremonia oficial básica para el caso de que únicamente se convocó para la incineración. Si además hubiera un programa como parte del acto cívico, es optativo para el responsable de la organización, cerrar la fase de incineración con las instrucciones de la a hasta la q, para luego iniciar el acto oficial o, continuar con el programa y al final del mismo cerrar la ceremonia con el Himno Nacional y los honores para la salida de la Bandera.

MENSAJE SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA CEREMONIA DE INCINERACIÓN DE BANDERA

Se recomienda la lectura de este mensaje por el maestro de ceremonias, como parte de la reseña de la bandera a incinerar.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece en su artículo 54 bis, que cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne.

Para los mexicanos y mexicanas este acto sublime de incineración, es el medio por el cual despedimos con fervor patrio y solemnidad, a la Bandera Nacional que ha permanecido custodiada durante años, y que por el transcurrir del tiempo, ha sufrido un deterioro natural.

Las cenizas de esta bandera, serán depositadas en las prolíficas e incansables entrañas de la madre tierra, donde a su amparo maternal se mantendrá vivo el sentimiento de Libertad, Justicia e Independencia de los mexicanos.

La Bandera Nacional es un objeto sagrado, que incinerado y transformado en polvo vuelve a sus orígenes, evitando así la incuria y el olvido, en razón de que el símbolo máximo de la colectividad nacional merece todo nuestro respeto.

El Emblema Nacional, al ondear libre, nos recuerda lo más hermoso de nuestra patria, superior, excelsa, que nos unifica y obliga por igual y a la cual todos nos debemos.

Con el respeto y el cariño patriótico expresado en el saludo civil a nuestro lábaro patrio, decimos adiós a las cenizas que regresan a la tierra, quien con amor las toma en su regazo y las hará florecer en un renovado nacionalismo mexicano.

F) ABANDERAMIENTO

Esta forma de abanderar se ha tomado de manera textual del artículo 25 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al final del mismo se han hecho algunas precisiones para su mejor comprensión.

ARTÍCULO 25.- En la entrega oficial de Bandera a organizaciones o instituciones civiles, el personal de la corporación o de la institución que la reciba, tomará la formación adecuada al lugar donde se efectúe la ceremonia, y observará, según el caso, las siguientes reglas:

I.- Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formará en línea de tres filas en orden de revista; si es grupo montado, en línea de secciones por tres, en el lugar que se ordene.

II.- Si la ceremonia se efectúa en un salón, patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la organización o instituto podrá adaptarse a las características del lugar.

III.- Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Atención", a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocará frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el director o representante de la organización o institución. Si no hubiere banda de guerra, los toques serán sustituidos por las órdenes de "Atención" y "Escolta": "Paso Redoblado".

IV.- Enseguida, el encargado tomará la Bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegará y se dirigirá al personal de la organización o instituto, en los siguientes términos:

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.): Vengo, en nombre de México, a encomendar a su patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio.

¿Protestan honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

a) Los componentes de la organización o institución contestarán:

"Sí, protesto".

b) El encargado proseguirá:

"Al concederles el honor de ponerla en sus manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabrán cumplir su protesta"

c) Finalmente entregará la Bandera al Director o representante, quien la pasará al abanderado. Si hay banda de música y de guerra, tocarán, simultáneamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado con su escolta, pasará a colocarse al lugar más relevante del recinto o local. En caso de que no haya banda de guerra solamente se tocará o cantará el Himno Nacional.

ARTÍCULO 26.- Si hubiere varias instituciones que deben recibir la Bandera en una misma ceremonia, se procederá de acuerdo con el artículo anterior y en orden alfabético de su denominación.

V.- CEREMONIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Se ha elaborado el presente documento, con el objetivo de apoyar a aquellas personas tengan la responsabilidad de la organización general de los diferentes tipos de ceremonias que se realizan durante el ciclo escolar, así como unificar la forma en que se desarrolla el ceremonial a la bandera, de acuerdo con la ley establecida para éste fin, además fortalecer nuestra identidad estatal, infundiendo en los alumnos el respeto a los símbolos estatales y nacionales, acatando las disposiciones emanadas de la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales.

Las ceremonias escolares son en parte el reflejo del trabajo y la organización que cada institución proyecta hacia la comunidad, es por eso que estos actos cívicos deben ser planificados hasta en su más mínimo detalle puesto que la impresión que se cause a invitados y alumnos dará cuenta de la manera como el directivo maneja la organización de una ceremonia.

Ceremonia cívica: Marcada por el calendario cívico y tiene como finalidad conmemorar el nacimiento o recordar la muerte de personajes ilustres o celebrar una fecha importante para la nación, el estado o municipio.

El juramento a la bandera deberá realizarse el día 24 de febrero por todos los alumnos de la institución, después de entonar el Himno Nacional, expresarán lo siguiente:

JURAMENTO A LA BANDERA

¡Bandera de México!,
legado de nuestros héroes,
símbolo de la unidad de nuestros padres y nuestros hermanos,
te prometemos,
ser siempre fieles,
a los principios de libertad y de justicia,
que hacen de nuestra patria,
la nación independiente,
humana y generosa,
a la que entregamos nuestra existencia.

Al mismo tiempo de expresar **te prometemos,** levantaremos el brazo derecho al frente a la altura del hombro en toda su extensión; al finalizar el Juramento se ordenará, FIRMES! YA.

A) CEREMONIA ÚNICAMENTE CON ESCOLTA DE BANDERA Y RECORRIDO

FORMACIÓN DE ESCOLTA

• GUARDIA IZQUIERDO • ABANDERADO • GUARDIA DERECHO
(GI) (AB) (GD)

• VANGUARDIA IZQUIERDA
(VI)

• VANGUARDIA DERECHA
(VD)

- a) El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar”, si hubiera banda de guerra, la corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción. Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- b) El Director de la institución o de la máxima autoridad que esté presente, deberá sostener el asta con la bandera al frente y en diagonal apuntando hacia la izquierda, la punta del asta hacia arriba, con la mano izquierda y la mano derecha abajo, para entregar al abanderado de la escolta. Solamente extenderá los brazos.
- c) El sargento de la escolta ordenará al abanderado un paso al frente, antes de que a él le entreguen la bandera, se colocará el portabandera de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha y el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, deberá sostener el asta con la bandera al frente y en diagonal apuntando la punta del asta hacia la izquierda (con la mano izquierda arriba y la mano derecha abajo).
- d) El abanderado ordenará a los demás integrantes la posición de “Firmes”.
- e) Inmediatamente se ordenará cubrir abanderado, dando un paso al frente los demás integrantes de la escolta
- f) El que entregó se retirará por cualquiera de los flancos, previo saludo a la bandera.
- g) Posteriormente la escolta inicia su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia, (si hubiera banda de guerra ésta tocará “Bandera”).
- h) Cuando la escolta realiza su recorrido frente a las autoridades y los presentes, ésta se colocará en el lugar previamente señalado, para posteriormente cantar el Himno Nacional.
- i) Se canta el Himno Nacional en posición de “Firmes”.
- j) Al término del Himno Nacional, el maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar”, si hubiera banda de guerra, la corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción. Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- k) La escolta con bandera realizará nuevamente el recorrido para trasladar la bandera a su nicho (si hubiera banda de guerra ésta tocará “Bandera”).
- l) La escolta al entregar la bandera a la autoridad correspondiente, desplazará a su abanderado al frente y ordenará a su escolta “Saludar”
- m) Esperará el saludo del Director de la institución o de la máxima autoridad que esté presente realizándose la entrega y recepción de la bandera de la siguiente forma:
 - 1) El abanderado sacará el asta de la cuja, manteniendo la mano derecha arriba y la izquierda abajo
 - 2) Para entregar, la colocará al frente y diagonal a la derecha, con la punta del asta hacia la derecha y extenderá los brazos.

- 3) El que reciba colocará la mano izquierda sobre el nivel de la derecha del abanderado, para tomar la bandera en brazada y retirarse por cualquiera de sus flancos o media vuelta y depositarla en su nicho.
- 4) El abanderado al entregarla, inmediatamente pasará a la posición de saludo.
- n) El abanderado de la escolta ordena “Firmes y cubrir abanderado”.
- o) En este momento el maestro de ceremonias también ordena “Firmes” para todos los asistentes, igual se procederá por el corneta de órdenes, si hubiera banda de guerra.
- p) Por último, la escolta con bandera rompe formación en su lugar o avanzar por columna,
- q) Se continúa con el programa cívico.

B) CEREMONIA DE IZAMIENTO DE BANDERA

- a) La Bandera Nacional puede ser izada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL IZAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 08:00 HORAS

- 1.- Para la ceremonia de izamiento de bandera con honores a las 08:00 horas, deberá de estar el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, la cual será la que presida el acto cívico y realice el izamiento correspondiente:
 - a) Deberá estar presente una escolta con bandera integrada por lo menos con cinco elementos (en formación de una sola línea o la tradicional de dos líneas), los cuales sostienen la bandera a izar y la entregan al Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, para su enganche en el asta.
 - b) El Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, deberá tomar la punta principal de la bandera, engancharla al cable y sucesivamente los demás ganchos, debiendo activar el mecanismo para su elevación.
 - c) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará izando la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).
 - d) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
 - e) Al momento que la escolta ya no tenga la bandera en sus manos se pondrá en la posición de saludar.
 - f) Finalizado el izamiento, se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de “Firmes”.
 - g) Al término del Himno Nacional, la escolta romperá la formación.
 - h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el izamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 08:00 horas, el personal designado deberá llevar la bandera con respeto, debidamente doblada, cuidando que nunca toque el piso, luego activará el mecanismo para subir la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).

C) CEREMONIA DE ARRIAMIENTO DE BANDERA

a) La Bandera Nacional puede ser arriada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL ARRIAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 18:00 HORAS

1.- Para la ceremonia de arriamiento de bandera con honores deberá de estar el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, la cual será la que presida el acto cívico y realice el arriamiento de bandera correspondiente:

a) Deberá estar presente una escolta de bandera integrada por lo menos cinco elementos (en formación de una sola línea o la tradicional de dos líneas), los cuales sostendrán la bandera que se arriará.

b) Se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de "Firme".

c) El Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, deberá activar el mecanismo para el arriamiento de bandera, desenganchará la bandera del cable y sucesivamente los demás ganchos.

d) Si hay banda de guerra, ésta tocará "Bandera" y a su vez, se estará arriando la bandera hasta que la escolta la tenga en sus manos (la escolta con bandera se trasladará hacia donde será depositada la bandera).

e) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del Artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

f) La bandera desplegada durante el recorrido no deberá de tocar en ningún momento el piso.

g) Al llegar al recinto de su resguardo y almacenamiento, deberá de entregarse doblada a la autoridad de guardia para que la deposite en su nicho.

h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el arriamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 18:00 horas, el personal designado activará el mecanismo para bajar la bandera y la doblará con respeto para su resguardo en su nicho.

D) INCINERACIÓN DE BANDERA

Si una bandera se encuentra deteriorada y es necesario reemplazarla se debe acatar lo que marca el artículo 54 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, dice así: Cuando se requiere destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine.

- a) El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar” (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- b) El abanderado se colocará el portabandera de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha y el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, deberá sostener el asta con la bandera al frente y en diagonal apuntando la punta del asta hacia la izquierda (con la mano izquierda arriba y la mano derecha abajo). Para entregarla al abanderado de la escolta, solamente extenderá los brazos.
- c) El abanderado da un paso al frente para recibirla.
- d) El abanderado ordenará a los integrantes de la escolta “Saludar”
- e) El abanderado introducirá el regatón (parte baja del asta) del asta en la cuja y mantendrá la bandera con la mano derecha a la altura del hombro, procurando que quede un poco inclinada hacia adelante y llevará la mano izquierda al costado con un movimiento enérgico.
- f) El abanderado de la escolta ordenará a los demás integrantes la posición de “Firmes”.
- g) Inmediatamente se ordenará cubrir abanderado, dando un paso al frente los demás integrantes de la escolta.
- h) El que entregó la bandera, se retirará por cualquiera de los flancos, previo saludo a la bandera.
- i) Posteriormente la escolta inicia su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra, esta tocará “Bandera”).
- j) Cuando la escolta realiza su recorrido frente a las autoridades y los presentes, ésta se colocará en un lugar previamente definido.
- k) Enseguida el maestro de ceremonias anunciará el acto de incineración de bandera y el abanderado moverá tres veces de derecha a izquierda la Bandera Nacional, en señal de despedida. Luego con la ayuda de un sexto integrante de escolta, ayudará al abanderado a retirar la Bandera Nacional del asta, para que éste entregue la bandera que se va a incinerar junto con el historial de la bandera, (en ese historial tendrá que explicar la trayectoria que ha tenido esa bandera) al Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente.

- l) El Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, colocará la bandera junto con el historial en el pebetero para su incineración.
- m) Si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes mandará "Toque de Silencio" y el maestro de ceremonias dará lectura a la copia del historial de la bandera.
- n) Enseguida el Director de la institución o la máxima autoridad presente, hará el abanderamiento a la escolta y tomará la protesta

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.):

Vengo, en nombre de México, a encomendar a su patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio.

¿Protestan honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

- o) Los componentes de la organización o institución contestarán:

"Sí, protesto".

- p) El encargado proseguirá:

"Al concederles el honor de ponerla en sus manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabrán cumplir su protesta".

- q) Posteriormente se canta el Himno Nacional (en posición de "Firme").

- r) Al término del Himno Nacional, el maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes "Saludar", (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.

- s) La escolta con bandera realizará nuevamente el recorrido para trasladar la bandera a su nicho (si hubiera banda de guerra ésta tocará "Bandera").

- t) La escolta al entregar la bandera a la autoridad correspondiente, el abanderado de la escolta dará un paso al frente; acto seguido ordenará a su escolta "Saludar" esperará el saludo del Director de la institución o de la máxima autoridad que esté presente, realizándose la entrega y recepción de la siguiente forma: El abanderado sacará el asta de la cuja, manteniendo la mano derecha arriba y la izquierda abajo para entregar, la colocará al frente y diagonal a la derecha con la punta del asta hacia la derecha y extenderá los brazos. El que reciba colocará la mano izquierda sobre el nivel de la derecha del abanderado, para tomar la bandera en brazada y retirarse por cualquiera de sus flancos o media vuelta y depositarla en su nicho.

- u) El abanderado al entregarla inmediatamente pasa a la posición de saludo. El abanderado de la escolta ordena "Firmes y cubrir abanderado". En este momento el maestro de ceremonias también ordena "Firmes" para todos los asistentes, igual se procederá por el corneta de órdenes, si hubiera banda de guerra.

- v) Por último, la escolta rompe formación en su lugar o avanzar por columna, etc.

Nota: Los pasos señalados hasta el inciso anterior, constituyen la ceremonia oficial básica para el caso de que únicamente se convocó para la incineración. Si además hubiera un programa como parte del acto cívico, es optativo para el responsable de la organización, cerrar la fase de incineración con las instrucciones de la a hasta la q, para luego iniciar el acto oficial o, continuar con el programa y al final del mismo cerrar la ceremonia con el Himno Nacional y los honores para la salida de la Bandera.

F) ABANDERAMIENTO

Esta forma de abanderar se ha tomado de manera textual del artículo 25 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al final del mismo se han hecho algunas precisiones para su mejor comprensión.

ARTÍCULO 25.- En la entrega oficial de Bandera a organizaciones o instituciones civiles, el personal de la corporación o de la institución que la reciba, tomará la formación adecuada al lugar donde se efectúe la ceremonia, y observará, según el caso, las siguientes reglas:

- a) Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formará en línea de tres filas en orden de revista; si es grupo montado, en línea de secciones por tres, en el lugar que se ordene.
- b) Si la ceremonia se efectúa en un salón, patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la organización o instituto podrá adaptarse a las características del lugar.
- c) Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Atención", a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocará frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el Director o representante de la organización o institución. Si no hubiere banda de guerra, los toques serán sustituidos por las órdenes de "Atención" y "Escolta": "Paso Redoblado".
- d) Enseguida, el encargado tomará la Bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegará y se dirigirá al personal de la organización o instituto, en los siguientes términos:

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.): Vengo, en nombre de México, a encomendar a su patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio.

¿Protestan honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

- e) Los componentes de la organización o institución contestarán:

"Sí, protesto".

- f) El encargado proseguirá:

"Al concederles el honor de ponerla en sus manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabrán cumplir su protesta", y

g) Finalmente entregará la Bandera al Director o representante, quien la pasará al abanderado. Si hay banda de música y de guerra, tocarán, simultáneamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado con su escolta, pasará a colocarse al lugar más relevante del recinto o local. En caso de que no haya banda de guerra solamente se tocará o cantará el Himno Nacional.

ARTÍCULO 26.- Si hubiere varias instituciones que deben recibir la Bandera en una misma ceremonia, se procederá de acuerdo con el artículo anterior y en orden alfabético de su denominación.

G) CAMBIO DE ESCOLTA

Cuando al finalizar el ciclo escolar, la escolta del último grado, de acuerdo al nivel educativo, ceda la custodia de la Bandera a los alumnos del grado inmediato inferior, los directivos de las instituciones escolares organizarán una ceremonia siguiendo el protocolo aquí descrito:

La escolta saliente, realiza los honores de ordenanza para rendir homenaje a la bandera y se ubica al centro del lugar en donde se lleva a cabo la ceremonia, la escolta entrante procede a colocarse frente a la escolta con bandera por el camino más corto (en línea recta), al llegar a su lugar, (5 metros aproximadamente entre ambas escoltas), hará alto, en ese momento el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, se trasladará al lugar en donde se encuentra la escolta con bandera al llegar frente a ésta saludará, el abanderado procederá a entregar la bandera, sin desplazarse, el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, dará media vuelta al momento que inicia su movimiento de marcha, la escolta saliente se retira por cualquiera de los flancos (nunca por media vuelta), el Director de la institución o la máxima autoridad que esté presente, se coloca frente a la escolta entrante y procederá a tomar la protesta de ley y entrega la bandera al abanderado, saluda y se retira por un flanco, para ubicarse en el presidium; al llegar a éste, todos los asistentes a la ceremonia entonan el Himno Nacional y al término de éste se retirará la bandera con el toque de bandera (si hubiera banda de guerra).

H) FORMACIONES DE ESCOLTAS ESCOLARES

TERMINOLOGÍA

1.- ¡ATENCIÓN, ESCOLTA! PASO REDOBLADO,... "YA" A LA VOZ EJECUTIVA:

A la orden de "Atención paso redoblado" se flexionará la pierna izquierda y quedará lista para la orden "Ya", realizando una marcha, la cual se inicia con el pie izquierdo, mediante un desplante, acentuado con toda la planta del mismo, se inicia el braceo cuando sale el pie derecho (brazo izquierdo).

2.- ¡ESCOLTA! ACORTAR EL PASO (SOBRE LA MARCHA),... "YA" A LA VOZ EJECUTIVA:

Este paso se ordenará sobre la marcha a la orden de "Escolta acortar el paso", "Ya" se dará un desplante con la pierna izquierda suspendiendo el braceo, para hacer notar el

cambio, continuando con el tiempo dos, elevación del muslo derecho alternando, con el braceo diagonal y abajo con una longitud de paso de 35 centímetros.

3.- ¡ESCOLTA! PASO CORTO (INICIO DE LA MARCHA),... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA:
A la orden de “Paso corto” se flexionara la pierna izquierda y quedará lista para la orden “Ya”, iniciando con un desplante, acentuado con toda la planta del mismo (sin braceo), a partir del tiempo dos se avanzará elevando los muslos alternados, el braceo diagonal y abajo, con una longitud de paso de 35 centímetros.

4.- ¡ESCOLTA A LA DERECHA! -- ¡IZQUIERDA!,... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA.
La escolta realizará un desplante con el pie izquierdo, ya sea que el comandante sirva de eje o el guardia izquierdo, dependiendo de la dirección en que se vaya a ejecutar el movimiento.

El eje hará una elevación de rodilla permaneciendo en su lugar y los demás realizarán el movimiento circular (sin braceo) hasta alcanzar los 90 grados, los retaguardias seguirán diagonalmente a los guardias, el movimiento se realizará en 7 tiempos, terminando con un desplante del pie izquierdo al frente para continuar con la marcha. Al término de los 7 tiempos deberá continuar la marcha con el paso que traía, ya sea paso redoblado o corto. (Evolución que se realiza para hacer cambios de dirección con marcha circular.)

5.- ¡ALTO POR ESCOLTA A LA DERECHA! -- ¡IZQUIERDA!,.... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA:

Se realizará el movimiento al igual que el anterior, se ejecutará el alto al término del número de pasos (7) sin braceo con desplante del pie izquierdo al frente y la unión del pie derecho, este movimiento se realizará cuando haya necesidad de hacer alto con un cuarto de giro.

6.- ¡POR ESCOLTA A LA DERECHA! -- ¡IZQUIERDA!,... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA:
Se realizará este movimiento idéntico al anterior y deberá partir de la posición de firmes, este movimiento se realizará cuando haya necesidad de iniciar la marcha con un cuarto de giro de 90 grados (7 tiempos).

7.- ¡ESCOLTA! ¡CONVERSIÓN A LA DERECHA!-¡IZQUIERDA!,... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA:

La escolta iniciará el movimiento con un desplante del pie al frente, girará sirviendo de eje el guardia izquierdo o el comandante dependiendo de la dirección en que se vaya a ejecutar el movimiento, este giro se suspenderá hasta que el comandante ordene, paso redoblado, paso corto o alto. Esta actividad puede partir de: paso redoblado, paso corto, y si se parte de la posición de firmes, la voz descriptiva será: por conversión a la derecha o izquierda, con suspensión del braceo, este movimiento no excederá de los 360 grados.

8.- ¡ESCOLTA! PASO DE COSTADO A LA DERECHA -- ¡IZQUIERDA!,.... “YA”

Esta marcha se realiza para distancias no mayores de 5 metros, partiendo de la posición de firmes. En la voz preventiva no se realizará ningún movimiento hasta la voz ejecutiva, al realizar el movimiento al lado izquierdo se semiflexiona la pierna

izquierda y se levanta ligeramente para unirla al pie derecho y así sucesivamente hasta escuchar el alto.

Paso de costado a la derecha, a la voz ejecutiva, se semiflexiona la pierna derecha y se levanta ligeramente para unirlo al pie izquierdo y así hasta escuchar el alto.

9.- ¡ESCOLTA! ¡COLUMNA POR UNO!,... “YA”

Para pasar de la formación de escolta a la de columna por uno el abanderado ordenará “columna por uno”, a la voz ejecutiva iniciarán el cambio de formación con un desplante del pie izquierdo y diagonal al frente con paso corto, el abanderado continuará en línea recta, el resto avanzará, colocándose: el abanderado, guardia derecho, guardia izquierdo, retaguardia derecho, y retaguardia izquierdo, este movimiento se realizará en 7 tiempos. Para volver a la posición inicial, a la voz ejecutiva con desplante del pie izquierdo, los integrantes de la escolta retornarán a su lugar en 7 tiempos.

10.- ¡ESCOLTA! ¡COLUMNA POR DOS!,... “YA”

Para pasar de la formación de escolta a la de columna por dos, el comandante ordenará “columna por dos”, a la voz ejecutiva todos realizarán un desplante con el pie izquierdo, continuando la marcha con paso corto, el abanderado continuará en línea recta, los guardias cubrirán al abanderado el izquierdo y el derecho adelante del abanderado, los retaguardias derecho e izquierdo cubrirán al abanderado atrás del de los guardias derecho e izquierdo.

Para volver a la posición inicial de escolta, los guardias y retaguardias retornarán a su posición inicial cubriendo al abanderado y todo se efectuará en 7 tiempos, ya sea en integrar escolta o columna por dos.

11.- ¡ESCOLTA! ABRIR INTERVALOS,... “YA” A LA VOZ EJECUTIVA

Se dará un desplante en forma lateral y diagonal que permita la separación de los elementos al lado que corresponda, tomando como guía al abanderado sin perder la formación y lineamiento, se realizara en 7 tiempos suspendiendo el braceo. Para volver a la posición original se efectuará el mismo movimiento a la inversa marcando su desplante al inicio de cerrar los intervalos.

12.- ¡ESCOLTA! RE...LEVAR,... “YA”

A la voz preventiva, de ¡re...levar! la primera fila, el guardia izquierdo dará un paso de costado a la izquierda, simultáneamente el guardia derecho lo dará al costado derecho, la segunda fila los retaguardias se preparan para avanzar realizando la flexión del pie izquierdo para avanzar al frente. A la voz ejecutiva, la retaguardia dará tres pasos al frente y unión (4 tiempos), ocupando los lugares de los guardias, en forma simultánea los guardias retrocederán con paso atrás (tiempos 5, 6, 7 y 8) en los tiempos 9 y 10 los guardias que se encuentran ahora atrás, en la posición de retaguardia, darán un paso de costado hacia adentro, y en forma simultánea lo hará guardia izquierdo. Para retornar a su formación, se repite nuevamente el movimiento. Este se realizara en 10 tiempos y sin braceo.

13.- ¡ESCOLTA! ROMPER LA FORMACION,... “YA”

Realizar con el pie izquierdo un desplante, acentuando con toda la planta del mismo (paso al frente), uniendo el pie derecho para después realizar cualquier evolución.

VI.- PARTICIPACIÓN EN DESFILES

INTEGRACIÓN DE CONTINGENTES EN DESFILES

Para la conformación de un contingente en un desfile, son necesarios los siguientes grupos:

- Banderín del plantel (éste deberá de ser portado por dos elementos debidamente uniformados)
- Estandarte de banda de guerra (si se cuenta con el)
- Comandante de banda de guerra
- Banda de guerra
- Escolta con bandera
- Personal directivo en formación de seis de frente y once de fondo
- Alumnado debidamente uniformado (esta formación será de 6 de frente por 11 de fondo)

MUESTRAS DE RESPETO DEL PRESIDUM.

Los integrantes del presidium (templete oficial) deberán de ponerse de pie cuando una escolta con bandera porta la bandera nacional y realizará el saludo civil cuando la escolta pase frente de ellos.

INTEGRACIÓN DE LA ESCOLTA DE BANDERA EN DESFILES:

La escolta con bandera deberá siempre de colocarse atrás de la banda de guerra y estará en formación de escolta. La escolta con bandera irá avanzando según sea el caso del avance de la banda de guerra, ya sea en paso redoblado o en paso corto. Cuando la escolta con bandera pasa frente al presidium no deberá de saludar a nadie (únicamente regresará el saludo a otra bandera extranjera o al Presidente de la República).

VII.- IZAMIENTO Y ARRIAMIENTO DE BANDERAS MONUMENTALES

A) CEREMONIA DE IZAMIENTO DE BANDERA

Nota: En términos de los artículos 11, 17 y 20 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el izamiento de bandera que aquí se describe debe ser la indicada para las instituciones civiles y excluye al ámbito militar y escolar.

ARTÍCULO 20.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

a) La Bandera Nacional puede ser izada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL IZAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 08:00 HORAS

1.- Para la ceremonia de izamiento de bandera con honores a las 08:00 horas, deberá de estar presente la máxima autoridad, la cual será la que presida el acto cívico y realice el izamiento correspondiente. En tratándose de ceremonias cívicas conmemorativas solemnes, de la agenda estatal o nacional, se podrá realizar el izamiento de bandera en horario diferente al marcado por la ley, en atención a una mayor difusión y promoción de los Símbolos Patrios.

a) Deberá estar presente una escolta con bandera integrada por lo menos con treinta elementos (en formación de una sola línea), los cuales sostienen la bandera para izar y la entregan a la autoridad para su enganche en el asta.

b) La autoridad deberá tomar la punta principal de la bandera, engancharla al cable y sucesivamente los demás ganchos, debiendo activar el mecanismo para su elevación.

c) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará izando la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).

d) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

e) Al momento que la escolta ya no tenga la bandera en sus manos se pondrá en la posición de saludar.

f) Finalizado el izamiento de bandera, se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de “Firme”.

g) La escolta romperá la formación.

h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el izamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 08:00 horas, el personal designado deberá llevar la bandera con respeto, debidamente doblada, cuidando que nunca toque el piso, luego activara el mecanismo para subir la bandera ya sea a toda asta o a media asta (cuando es a media asta, debe subirse la bandera hasta el tope superior y luego bajarla a la mitad del asta).

B) CEREMONIA DE ARRIAMIENTO DE BANDERA

Nota: En términos de los artículos 11, 17 y 20 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himnos Nacionales, la forma de arriamiento de bandera que aquí se describe debe ser la indicada para las instituciones civiles y excluye al ámbito militar y escolar.

ARTÍCULO 20.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

a) La Bandera Nacional puede ser arriada con honores (si hubiera escolta y/o banda de guerra, o sin ellos).

EL ARRIAMIENTO DE BANDERA DEBE REALIZARSE A LAS 18:00 HORAS

1.- Para la ceremonia de arriamiento de bandera con honores deberá de estar presente la máxima autoridad de la institución, la cual será la que presida el acto cívico y realice el arriamiento correspondiente:

a) Deberá estar presente una escolta con bandera, integrada por lo menos con treinta elementos (en formación de una sola línea), los cuales sostendrán la bandera que se arriará.

b) Se canta el Himno Nacional por todos los presentes en posición de “Firme”.

c) La autoridad deberá activar el mecanismo para el arriamiento, desenganchará la bandera del cable y sucesivamente los demás ganchos.

d) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará arriando la bandera hasta que la escolta la tenga en sus manos (la escolta con bandera se trasladará hacia donde será depositada la bandera).

e) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

f) La bandera desplegada durante el recorrido no deberá de tocar en ningún momento el piso.

g) Al llegar al recinto de su resguardo y almacenamiento, deberá de entregarse doblada a la autoridad de guardia para que la deposite en su nicho.

h) Se continúa el programa general del acto cívico o se da por terminado.

2.- Para el arriamiento de bandera sin ceremonia y sin honores a las 18:00 horas, el personal designado activará el mecanismo para bajar la bandera y la doblará con respeto para su resguardo en su nicho.

C) CEREMONIA DE IZAMIENTO Y ESCOLTA DE BANDERA PRESENTE

a) Cuando la Bandera Nacional sea izada y además esté presente una escolta a pie firme con bandera, ambas deberán estar integradas por lo menos con seis elementos.

b) Durante el izamiento de bandera, simultáneamente la escolta con bandera que está a pie firme, desenfundará ésta.

- c) Para las ceremonias de izamiento de bandera deberá de estar presente la máxima autoridad de la institución, la cual será la que presida la ceremonia y realice el izamiento de bandera correspondiente.
- d) La autoridad deberá tomar la punta principal de la bandera, engancharla al cable y sucesivamente los demás ganchos y posteriormente activará el mecanismo para la elevación.
- e) Si hay banda de guerra, ésta tocará “Bandera” y a su vez, se estará izando la bandera hasta el tope superior.
- f) Únicamente se realizará el desenfunde de bandera sin recorrido de ésta escolta.
- g) Todos los presentes en la ceremonia deberán hacer el saludo civil a la bandera (los varones con la cabeza descubierta) en términos del artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- h) Se continúa el programa general del acto cívico, con las banderas presentes.
- i) En el penúltimo punto del programa, se cantará el Himno Nacional en posición de “Firme”.
- j) Al final del acto cívico la escolta que está a pie firme enfundará la bandera y a su vez, la banda de guerra tocará “Bandera”. Una vez hecho esto, la escolta con bandera se retira del lugar a discreción.

VIII.- CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA

HONORES A LA BANDERA.

Salida de bandera de la oficina del C. Presidente de la República, Gobernador del Estado o Presidente Municipal, entregada por el Secretario Particular y/o Privado, a la escolta, para su traslado hacia el Salón de Recepciones o el indicado para la ceremonia.

Entrega de bandera al C. Presidente de la República, Gobernador del Estado o Presidente Municipal, Salón de Recepciones o el indicado para la ceremonia y sale al Balcón Central.

- a) En el balcón coloca la bandera a su lado izquierdo en la base de piso instalada para tal efecto.
- b) Toca en tres ocasiones la campana para marcar el inicio de la arenga.
- c) Arenga y/o mensaje a la ciudadanía, como parte del tradicional Grito de Independencia, mientras sostiene en sus manos la bandera en forma diagonal a la altura del pecho, con la punta superior del asta bandera elevada hacia el oriente.

¡Mexicanos!:

Vivan los Héroes que nos dieron Patria y Libertad
Viva Hidalgo, Viva Morelos, Viva Josefa Ortiz de Domínguez, Viva Allende,
Viva Aldama y Matamoros, Viva la Independencia Nacional,
Viva la unidad de los mexicanos
Viva México, Viva México, Viva México

- d) Al finalizar la arenga, tocará la campana con su brazo derecho por cinco veces seguidas, mientras la bandera está en su base o la sostiene en forma vertical con su mano izquierda. (El asta bandera puede estar sostenida en el piso).
- e) Una vez terminados los toques de la campana, con la bandera tomada con ambas manos, debe de hacer ocho movimientos a la derecha y ocho a la izquierda en forma alternada, hasta completar 16.
- f) Inmediatamente después se entonará el Himno Nacional en la posición de "Firme", mientras pone la bandera en la base destinada para ella, o sostiene el asta bandera en el piso.
- g) Al finalizar el Himno Nacional, entra al Salón de Recepciones con la bandera y la entregará a la escolta designada.
- h) Se retira la escolta con la bandera y los honores correspondientes, hasta la oficina y se le entrega al Secretario Particular y/o Privado, para que la deposite en el nicho correspondiente.

IX.- HONORES A LA BANDERA PARA INAUGURACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El recorrido de los contingentes y su ubicación deberá ser ensayado con anterioridad por las personas que porten las mantas, logotipos y pancartas, puesto que ellos serán las guías de los mismos; se nombrará a un responsable de cada agrupación, que se encargará de integrarla, indicarles el saludo, ubicación y conducirlos con fluidez durante el desfile, además vigilará el comportamiento de los integrantes durante toda la ceremonia.

- a) Desfile de participantes. Los participantes realizarán un recorrido frente a las autoridades y estacionarse para hacer formaciones de columna, quedando frente al presídium.
- b) Honores a la Bandera. El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes "Saludar", si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción. Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil. Deberá estar presente una escolta con bandera, integrada por lo menos con cinco elementos; desenfundarán la bandera para iniciar su recorrido. Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Bandera". La escolta con bandera se estacionará en el lugar requerido para la entonación del Himno Nacional en posición de "Firmes". Nuevamente la escolta hará su recorrido, para regresar al lugar de partida y llevar a cabo el enfunde de bandera.

c) Se dará continuación al programa deportivo.

d) Uno de los puntos sugeridos para continuar con el programa, sería:

1. Presentación de autoridades.

2. Mensaje alusivo o de bienvenida: Será dado por el anfitrión y tendrá una duración máxima de 5 minutos.

3. Encendido del fuego simbólico.- El alumno que lo realice deberá ensayar el recorrido, la forma de portar la antorcha, el saludo a los cuatro puntos cardinales y la forma de encenderlo. El profesor responsable deberá vigilar el ensayo del alumno, preparar y ubicar el pebetero y encender la antorcha.

4. Declaratoria inaugural.- El comité organizador, deberá preparar una tarjeta como propuesta para leerse en el momento de hacer la inauguración si la autoridad así lo desea.

5. Juramento deportivo.- Se seleccionará a un alumno que vaya a participar en el evento, para que sea quien lo haga se le dará el texto con anticipación, para que tenga tiempo de ensayarlo. El día de la inauguración lo realizará previamente a ésta, en el sonido ya instalado. Habrá que prever 2 tarjetas con el texto de dicho juramento.

X.- CEREMONIAS EN EL ÁMBITO MILITAR

Consultar en la siguiente página:

http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_cer_mil.pdf

XI.- REFERENCIAS

- ✓ Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- ✓ Reglamento sobre Honores a la Bandera de la Secretaría Federal de Gobernación
- ✓ Documento oficial del Estado de Aguascalientes
- ✓ Reglamento interno del Estado de México
- ✓ Regulación de la Ceremonia de Honores a la Bandera
- ✓ Iniciativa de Decreto que reconoce como oficial el Himno al Estado de Hidalgo
- ✓ Himno Nacional Mexicano, Consejo Nacional de Educación Artística
- ✓ Guía para las escoltas escolares y civiles los símbolos patrios y abanderamiento, Secretaría de Educación Artística del Estado de Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
Octubre 27 de 2017